

H. AYUNTAMIENTO DE OLUTA VERACRUZ

2022 – 2025

PLAN OPERATIVO DE LA COMANDANCIA DE LA
POLICIA MUNICIPAL





INDICE

PRESENTACION	3
INTRODUCCION.....	4
ANTECEDENTES.....	5
MARCO JURIDICO.....	6
MISION.....	7
VISION	7
OBJETIVOS.....	7
PRINCIPIOS Y VALORES.....	8
ATRIBUCIONES	10
ESTRUCTURA ORGANICA.....	13
ORGANIGRAMA.....	13
DESCRIPCION DE PUESTOS.....	14



PRESENTACION

La Comandancia de Seguridad Pública Municipal de Oluta, Ver. Emite el presente Manual de Organización, ante la necesidad de dotar a los servidores públicos que la integran, de un marco jurídico y de organización que los identifique funcional y estructuralmente. Este documento administrativo proporcionara a su vez, a los integrantes de este cuerpo policial un marco de referencia para evaluar su propio desempeño en la consecución de los objetivos de las tareas que le son encomendadas, así como fortalecer particularmente la forma de realizar su trabajo en la prevención de las conductas antisociales, al ser deductivos en su actuar, es decir, podrán realizarla de una manera metódica, razonada, justificada y debidamente fundada y lo más significativo creando en ellos la conciencia de la importancia de su trabajo para con la sociedad, por lo que, dar lo mejor de sí en sus labores cotidianas será su constante y objetivo. Por lo anterior es de vital importancia poner a disposición de los servidores públicos encargados de la tarea de la función policial en el Municipio. Este instrumento de apoyo administrativo, esperando que cumpla cabalmente el objetivo. “Toda referencia incluyendo los cargos y puestos en este manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género”.



INTRODUCCION

El presente Manual de Procedimientos, tiene como objetivo principal, describir de manera precisa, las actividades realizadas dentro de la Seguridad Pública Municipal; siempre apegadas en los principios fundamentales de legalidad, objetividad, eficiencia y respeto a los Derechos Humanos, establecidos en el Artículo o 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo, dentro de las actividades realizadas, la mayor parte son de manera operativa; por lo cual, se trata de garantizar la seguridad y tranquilidad en el municipio y sus alrededores, durante las jornadas laborales, implementando operativos conjuntos y especiales, en coordinación con las diferentes Instituciones de los tres niveles de gobierno.



ANTECEDENTES

La concepción de la seguridad pública municipal se contempla en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene fines Salvaguardar la integridad como y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende, entre otros aspectos, la prevención especial y general de los delitos y la sanción de las infracciones administrativas, en términos de dicha Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su parte la Constitución del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Orgánica del Municipio Libre reservan a los municipios la prestación del servicio de Seguridad Pública, dentro de sus demarcaciones territoriales, así como organizar y disciplinar a la Policía Municipal.

La seguridad pública, tiene como objetivo salvaguardar la integridad física, moral y patrimonial de las personas; procurar la tranquilidad, el orden y la paz pública, dentro de la Jurisdicción territorial del Municipio de Veracruz; y en concordancia con los fines esenciales del Ayuntamiento, procurar el bienestar de los ciudadanos, mediante las estructuras administrativas que se determine en los ordenamientos que al efecto se emitan.

Para realizar los fines de le seguridad Pública en el Municipio de Veracruz es necesario precisar el marco normativo que regula la actuación de la Policía Municipal, su ubicación dentro de la estructura del Ayuntamiento, la organización de su estructura administrativa, las atribuciones de las unidades con la que se integra y las funciones de sus mandos que le permita operar con eficiencia en las tareas de prevención y combate al delito y preservar el orden la tranquilidad y paz públicas.



MARCO JURIDICO

La Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Oluta, Veracruz se encuentra sustentada en los siguientes ordenamientos jurídicos:

Leyes Federales

- I. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
- II. Ley General de Responsabilidades Administrativas
- III.

Leyes Estatales

- I. Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- II. Ley 310 del sistema estatal de seguridad pública.

Leyes Municipales

- I. Ley Orgánica del Municipio Libre
- II. Bando de Policía y Buen Gobierno del H. Ayuntamiento de Oluta, Ver.
- III. Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Oluta, Veracruz.



MISION

“Ser la Institución que desarrolle e impulse el sistema profesional de carrera policial, proporcionando a la seguridad pública municipal elementos estrictamente preparados conforme al sistema de recursos humanos requerido en el nuevo modelo policial, impulsando la capacidad de los elementos en el ámbito municipal, garantizando igualdad de condiciones, explotando el potencial de formación especializada y capacitación continua del policía”

VISION

“La Policía Municipal, será la institución que implemente de manera sistemática el Servicio Profesional de Carrera Policial, formando elementos de policía bajo las estrictas características de la profesionalización del nuevo modelo policial, formando de manera estructural la calidad y excelencia de los elementos, en un plazo no mayor de un año y medio”

OBJETIVOS

El presente documento pretende proporcionar de manera clara las funciones encomendadas para cada puesto de la Comandancia Municipal. Además de unificar criterios, así como integrar en un solo documento la información que permita guiar y orientar al personal de nuevo ingreso.



PRINCIPIOS Y VALORES

- **Respeto:** Como servidores públicos, reconocemos el valor propio, los derechos y las obligaciones de los demás sin distinción de edad, sexo o religión; lo cual exige el cumplimiento de las leyes y normas, un trato digno y justo que nos permita vivir en un ambiente de paz y armonía.
- **Lealtad:** Como servidores públicos tenemos el compromiso para defender con fidelidad y honor lo que creemos y en quien creemos, aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.
- **Justicia:** Como servidores públicos somos imparciales, actuamos permanente en el marco de la ley en todos los ámbitos, lo cual se ve reflejado en nuestras acciones diarias
- **Disciplina:** Desempeñar su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada metódica y perseverante, con el propósito de obtener mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.
- **Responsabilidad.** Trabajar con entrega, siendo efectivos en lo personal y como equipo, asumiendo el deber como servidores públicos y dar resultados en beneficio para los jóvenes y para la sociedad en general. Así mismo la Dirección de Juventud pretende ver a los jóvenes como un aliado y sujeto de Derecho otorgándoles un trato digno, cortés, cordial y tolerante.
- **Honestidad:** Propiciar la verdad y justicia con integridad moral en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función dentro de la Secretaría.



- **Inclusión.** Integrar a los jóvenes dentro de la sociedad, buscando que estos contribuyan con sus talentos y a la vez se vean correspondidas con los beneficios que se les otorga por medio de programas federales, estatales y municipales.
- **Transversalidad.** La Dirección de Juventud deberá garantizar que la perspectiva de juventud este inmersa en el Gobierno Municipal.
- **Transparencia.** La Dirección de Juventud se compromete a informar a los jóvenes en tiempo y forma de los programas y convocatorias de los cuales pueden ser partícipes y obtener un beneficio.
- **Compromiso.** La Dirección de Juventud tiene el compromiso con las y los jóvenes del Municipio, quienes esperan recibir de esta Dirección una atención oportuna cálida y eficaz que dé respuesta a sus necesidades e inquietudes.
- **Integridad.** Actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, la Dirección de Juventud fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.
- **Honradez.** La Dirección de Juventud se compromete a No utilizar el cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer el desempeño como servidor público.



ATRIBUCIONES

Las atribuciones de Comandancia Municipal están contempladas en el artículo 103 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Oluta, Ver., donde establece como atribución principal proteger y preservar la seguridad ciudadana y el control vial en el municipio de Oluta, Veracruz, a efecto de asegurar el pleno goce de las garantías individuales, la paz, la tranquilidad y el orden público, previniendo la comisión de delitos; así mismo se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos, previstos en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley Orgánica del Municipio Libre y demás ordenamientos vigentes.

Las atribuciones de la Comandancia de la Policía Municipal de Oluta Veracruz, serán ejercidas por su Titular, para el cumplimiento de las mismas tendrá las siguientes facultades, ellas independientemente de las contenidas en las demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la materia:

- I. Mantener el orden y la seguridad pública en el municipio;
- II. Observar y hacer cumplir el presente Bando, así como imponer las sanciones por infracciones al mismo;
- III. Planear, coordinar, dirigir las acciones y dispositivos administrativos y operativos en materia de seguridad, vigilancia y prevención del delito;
- IV. Administrar los recursos materiales, humanos, administrativos e insumos para el correcto funcionamiento del área y del servicio que brinda a la ciudadanía;



- V. Supervisar que el parque vehicular, armamento y equipo de radiocomunicación asignado a la Comandancia se encuentren en óptimas condiciones para su uso;
- VI. Cumplir con las obligaciones derivadas de la ley federal de armas de fuego y explosivos y las que señale la Secretaría de la defensa nacional con motivo del ingreso a la licencia oficial colectiva de portación de armas otorgada a la Secretaria de seguridad pública del Estado de Veracruz;
- VII. Supervisar el control mediante firmas de entrada y salida del armamento asignado, conforme a la ley correspondiente;
- VIII. Entregar la información que le sea solicitada por otras Instituciones de Seguridad Pública, en los términos de las leyes correspondientes;
- IX. Auxiliar a los ciudadanos en el ámbito de las funciones de la Policía Municipal;
- X. Auxiliar a las autoridades judiciales y administrativas, cuando sean requeridos para ello;
- XI. Atender a quien lo solicite, proporcionando la información relativa a los medios de transporte, ubicación de sitios y en general todos los datos que fuesen necesarios para sus seguridad y bienestar;
- XII. Actuar con la decisión necesaria y sin demora en la protección de las personas y sus bienes;
- XIII. Mantener actualizado el registro administrativo de detenciones, a través del Informe de novedades de parte;



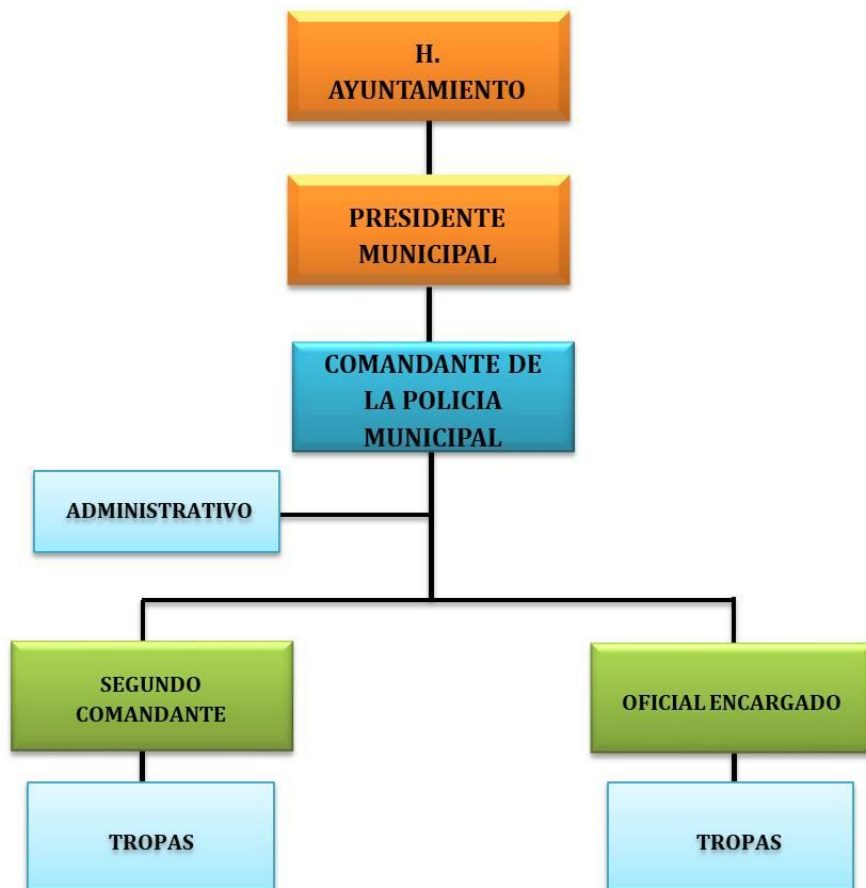
- XIV. Dictar las medidas necesarias para conservar la paz pública, prevenir la comisión de los delitos, proteger los derechos de la ciudadanía y velar dentro del ámbito de sus funciones por el respeto de los derechos humanos;
- XV. Vigilar que exista una constante aplicación y renovación de las nuevas técnicas de educación policiaca tanto individual como de conjunto;
- XVI. Elaborar programas relativos a la protección ciudadana y seguridad pública municipal;
- XVII. Coordinarse con las autoridades federales, estatales y municipales para implementar acciones que permitan brindar protección ciudadana a las personas que se encuentren en el municipio;
- XVIII. Las demás que expresamente le confieran las disposiciones legales aplicables.



ESTRUCTURA ORGANICA

- 1.02.02.00.000 Comandancia de la Policía Municipal
- 1.02.02.00.001 Auxiliar administrativo
- 1.02.02.01.000 Segundo comandante
- 1.02.02.01.001 Tropas
- 1.02.02.02.000 Oficial encargado
- 1.02.02.02.001 Tropas

ORGANIGRAMA





DESCRIPCION DE PUESTOS

NOMBRE PUESTO: PRIMER COMANDANTE

Objetivo

Garantizar la seguridad para los ciudadanos habitantes de este municipio de Oluta, así como preservar y hacer valer las leyes y reglamentos y bando que emanen de este municipio, siempre con total apego al respeto de los derechos humanos, y de los procedimientos para las actuaciones policiales.

Ubicación



Funciones

- ✓ Elaborar la logística operacional de la corporación.
- ✓ Organizar y distribuir los elementos a los diversos servicios.
- ✓ Asistir a los eventos de planeación de seguridad, así como la participación de la mesa de seguridad.
- ✓ Supervisar al personal operativo



NOMBRE PUESTO: SEGUNDO COMANDANTE

Objetivo

Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los elementos de policía municipal siempre con total apego al respeto de los derechos humanos, y de los procedimientos para las actuaciones policiales, informando de cualquier situación a sus superiores jerárquicos.

Ubicación



Funciones

- ✓ Se encarga de monitorear al personal operativo o desplazado en la esfera municipal.
- ✓ Organización del personal, así como su control y rol diario de servicios.
- ✓ Como parte del personal desplazado se encarga de recepcionar las denuncias ciudadanas, así como de su canalización y atención de víctimas.
- ✓ Informando de cualquier situación a sus superiores jerárquicos.

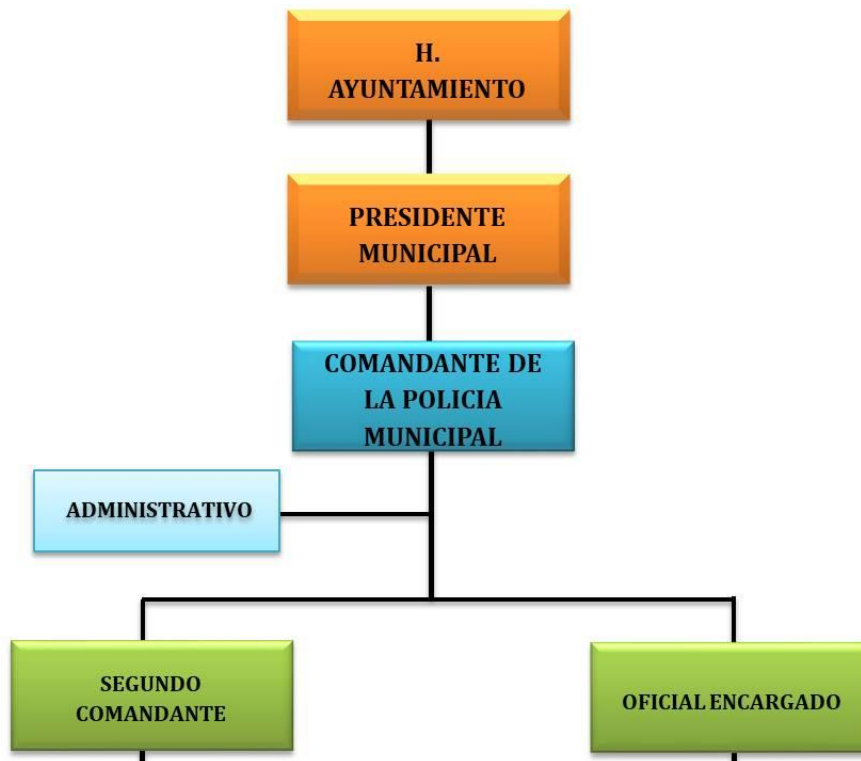


NOMBRE PUESTO: OFICIAL ENCARGADO

Objetivo

Es el llamado a sustituir al segundo comandante en sus anuencias. En todo caso será responsable del aseo, disciplina e instrucción de los elementos a su cargo, y, por lo mismo, deberá desarrollar en ellos el espíritu de servicio a la comunidad y demás virtudes que deben poseer.

Ubicación



Funciones

- ✓ En ausencia del segundo comandante ejecuta las indicaciones que ordene el primer comandante, con total apego al respeto y subordinación.
- ✓ Informando de cualquier situación a sus superiores jerárquicos



NOMBRE PUESTO: TROPA / ADMINISTRATIVO

Objetivo

Recabar, analizar, procesar, clasificar y almacenar la información obtenida con motivo de las funciones de la Seguridad Pública Municipal, para coadyuvar en la elaboración de planes, estrategias operativas o dispositivos de seguridad y prevención del delito.

Ubicación



Funciones

- ✓ Llevar en orden todo el expediente relacionado a comandancia municipal.
- ✓ funcionar como en lace con la academia de formación policial para recibir las ofertas de cursos, capacitaciones, y el control de los expedientes por policía.
- ✓ Remitir diariamente los partes de novedades, así como realizar los informes necesarios para las diferentes dependencias de seguridad.
- ✓ Gestionar el Alta y Baja del personal, también el trámite de la Cédula Única de Identificación de Personal y Gestionar el alta del personal operativo que se considere necesario, en la Licencia Oficial Colectiva ante la Secretaría de la Defensa Nacional.

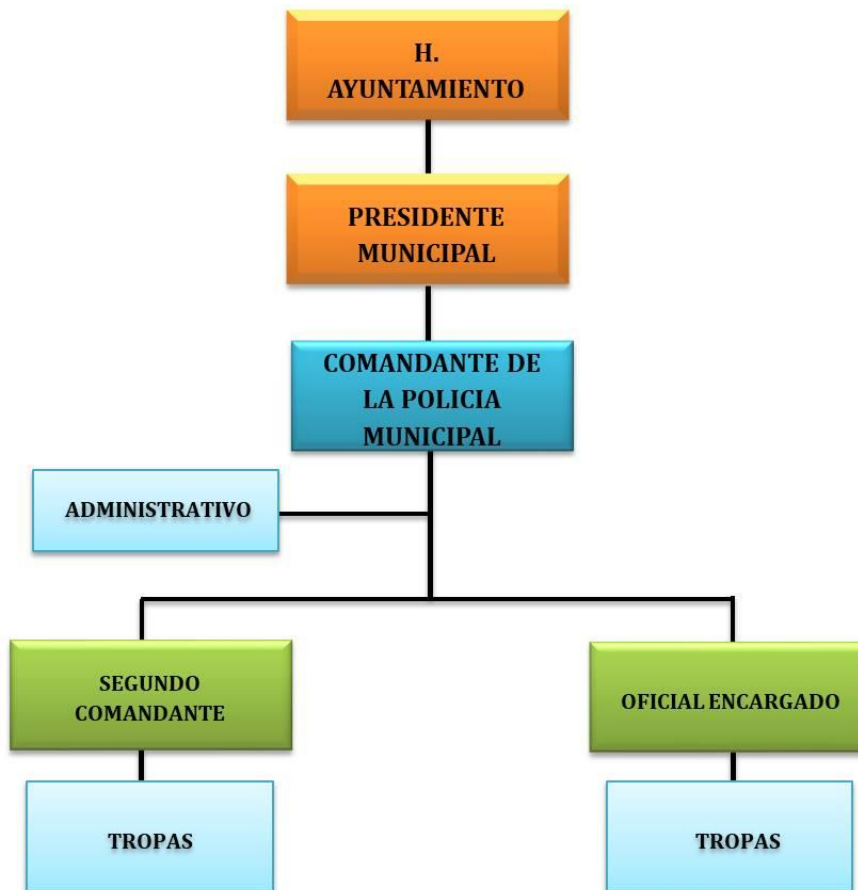


NOMBRE PUESTO: TROPA / RADIO OPERADOR

Objetivo

Operan el teléfono, radio, y otros sistemas de comunicaciones para comunicar y recibir solicitudes de asistencia de emergencia en centros de comunicaciones de seguridad pública 9-1-1 y reporte ciudadano.

Ubicación



Funciones

- ✓ Recibe y emite las transmisiones que se realizan por medio de una repetidora o en su caso vía telefónica y mantiene enlazados los elementos operativos.

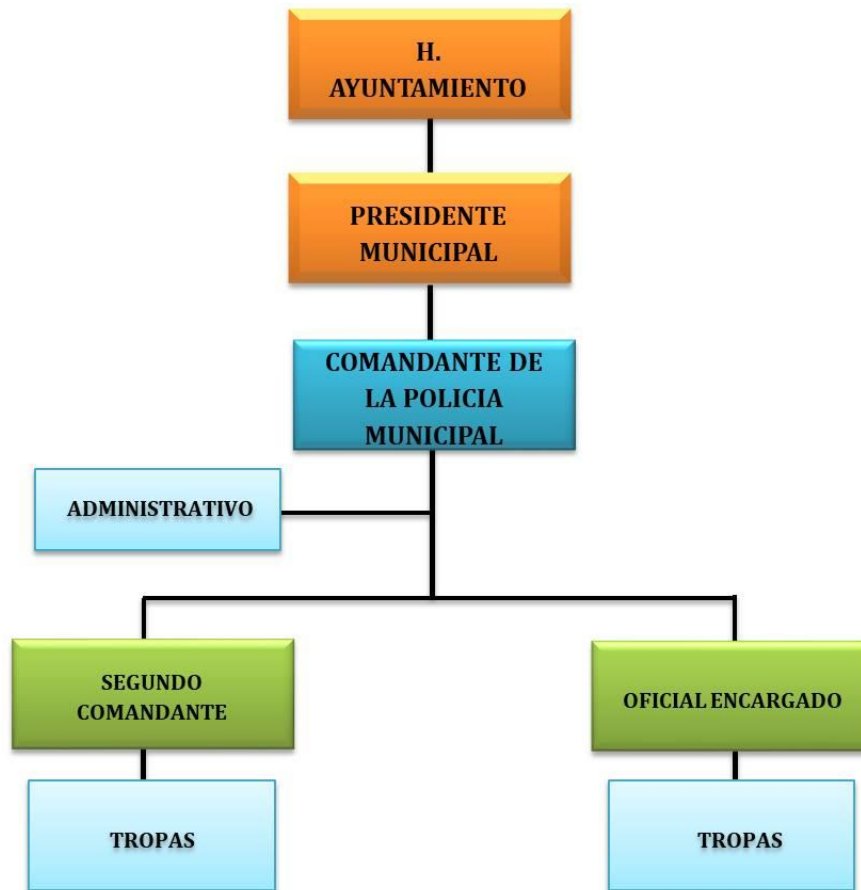


NOMBRE PUESTO: TROPA / ARMERO

Objetivo

Policía que se encarga en resguardar, limpiar, reparar el armamento que se encuentra en contrato de comodato de esta Comandancia Municipal.

Ubicación



Funciones

- ✓ lleva el control de salida y entrada del armamento
- ✓ monitoreo constante del armamento.
- ✓ Realiza mantenimiento del armamento.

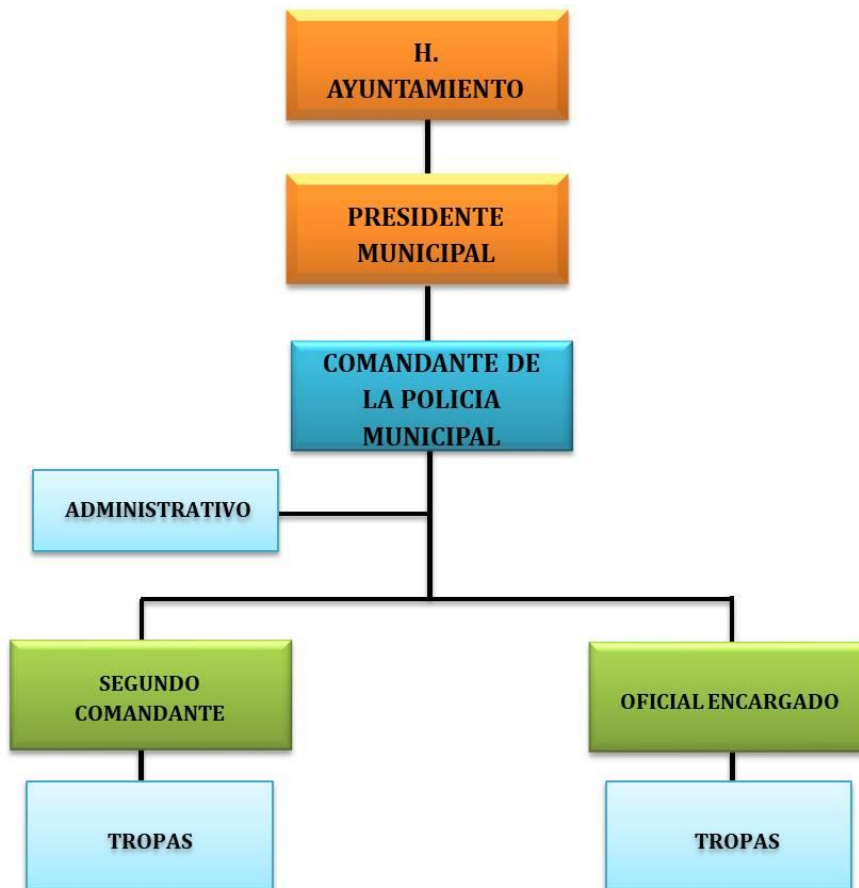


NOMBRE PUESTO: TROPA / CABO CHOFER

Objetivo

Conducir los vehículos asignados por la institución bajo condiciones de óptima seguridad y con los reglamentos y normatividad de tránsito vigente, en todo momento velando por la seguridad de los policías asignados para el patrullaje. Revisar, verificar y llevar el control de las condiciones generales del vehículo.

Ubicación



Funciones

- ✓ Conducir la unidad patrulla con total responsabilidad.
- ✓ Monitorear el mantenimiento de la patrulla y canalizarlo al servicio del taller.

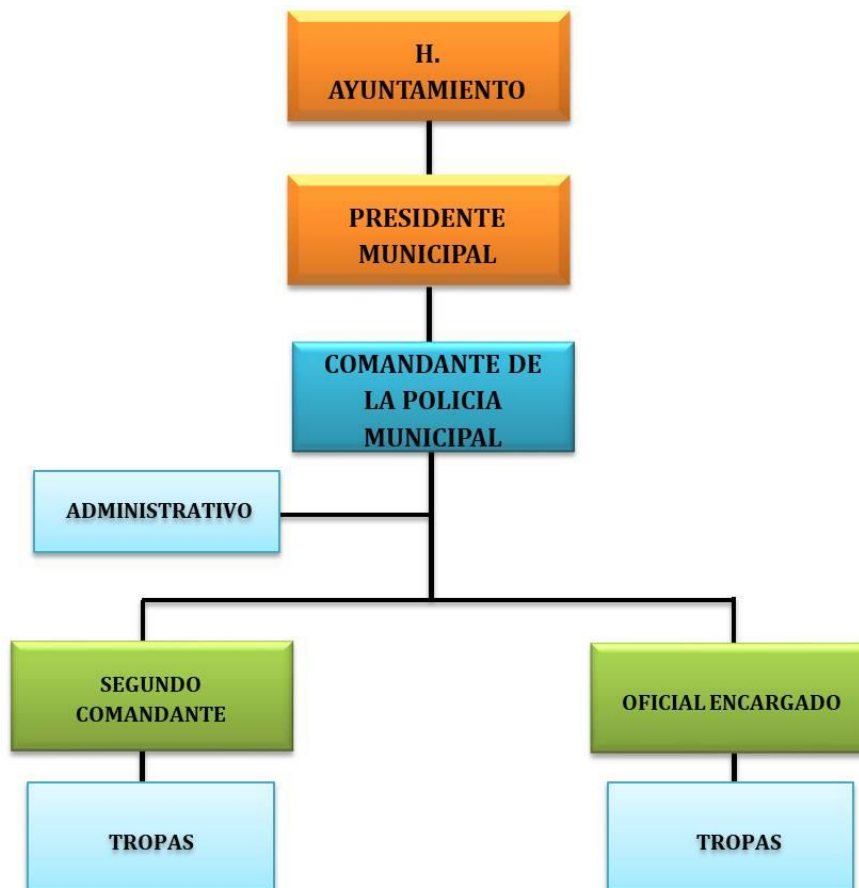


NOMBRE PUESTO: TROPA / MOTO PATRULLEROS

Objetivo

Conducir los vehículos asignados por la institución bajo condiciones de óptima seguridad y con los reglamentos y normatividad de tránsito vigente, Revisar, verificar y llevar el control de las condiciones generales del vehículo.

Ubicación



Funciones

- ✓ Conducir la unidad patrulla con total responsabilidad.
- ✓ Monitorear el mantenimiento de la patrulla y canalizarlo al servicio del taller.
- ✓ Recorrido de vigilancia y prevención del delito.

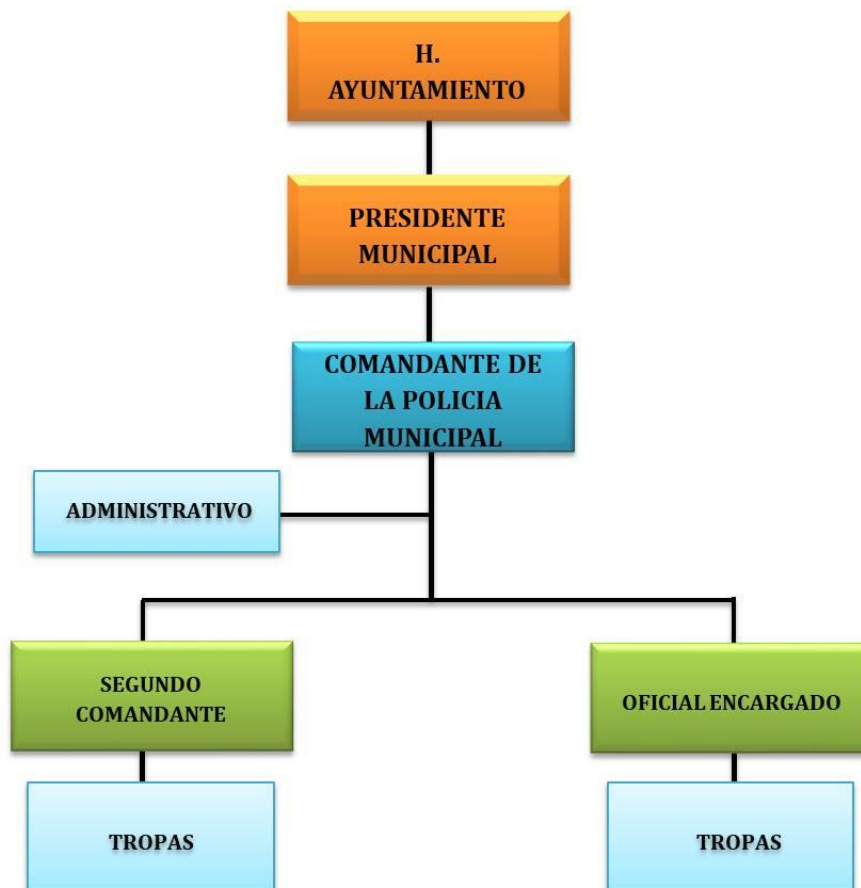


NOMBRE PUESTO: TROPA / PERSONAL OPERATIVO

Objetivo

Implementación de las acciones necesarias para brindar seguridad a la ciudadanía, así como de su personal superior.

Ubicación



Funciones

- ✓ Realizar desplace operativo,
- ✓ Ejercer las funciones de seguridad en el municipio
- ✓ Hacer cumplir las leyes y reglamentos.